

Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 268 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 9 3 SEP 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 22 de setiembre del 2020, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 236-2020-UNTRM/CU, de fecha 25 de agosto del 2020, se contrata a los ganadores del Concurso para la contratación de Personal Administrativo, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 18 de agosto al 31 de diciembre del 2020, encontrándose en la relación la Sra. Vanessa Yaniran Medina Oliva, al CAS 69, en el cargo de Abogado de la Dirección General de Administración de la UNTRM;



Que, mediante Escrito S/N, de fecha 21 de sețiembre del 2020, la Sra. Vanessa Yanirah Medina Oliva, presenta su renuncia al cargo de Abogado de la Dirección General de Administración de la UNTRM, autorizado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 236-2020 UNTRM/CU, de fecha 25 de/agosto/del 2020, a partir del 22 de setiembre del 2020, señala que el motivo de su renuncia es de índole personal que le lleva a tomar esta decisión, solicitando la dispensa de los 30 días de anticipación que exige la Ley:

Que, con Oficio N° 786-2020-UNTRM-DGA/URH, de fecha 22 de setiembre del 2020, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM, remite al Señor Rector, el documento antes citado y solicita la emisión del acto resolutivo aceptando la renuncia a partir del 22 de setiembre del 2020, de la Sra. Vanessa Yanirah Medina Oliva, Abogada de la Dirección General de Administración de la UNTRM;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 22 de setiembre del 2020, aprobó aceptar la renuncia formulada por la Sra. Vanessa Yanirah Medina Oliva al cargo de Abogada de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 22 de setiembre del 2020;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríquez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia a partir del 22 de setiembre del 2020, de la Sra. Vanessa Yanirah Medina Oliva, al cargo de Abogada de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados.



Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 268 -2020-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación al profesional citado en el artículo precedente.

DIRECTOR DE ASESONA LEGAL

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



PCHV/R. CRHM/SG YMFM/Abg